



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°307 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 638-2016-GRA-PEMS-OA del 24 de octubre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 638-2016-GRA-PEMS-OA del 24 de octubre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 032-2016-GRA-AUTODEMA para la ejecución de obra : Techado del Canal Pañe Sumbay Km 0+000 al km 1+150.



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 032-2016-GRA-AUTODEMA para la ejecución de obra : Techado del Canal Pañe Sumbay Km 0+000 al km 1+150.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 032-2016-GRA-AUTODEMA para la ejecución de obra: Techado del Canal Pañe Sumbay km 0+000 al km 1+150. El Comité de Selección estará conformado por:



Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------|---|-------------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Ingeniero Hernando Delgadillo Luque |
| - Miembro Titular | : | Señor Jose Pino Andía |
| - Miembro Titular | : | Ingeniero Ludgardo Vega Valencia |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Ingeniero Rolando Chávez Cuarite |
| - Miembro Suplente | : | Señora Soledad Ccahuana Huilca |
| - Miembro Suplente | : | Ingeniero Edwin Yucra Maque |



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los ~~VEINTISEIS~~ **(26)** días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 230671

Ex: 132879

